

MEMORANDO N° 903/2019

PARA	SRA. LAURA PULGAR ENCARGADA PORTAL DE TRANSPARENCIA
De	SRA. SUSANA VICENCIO RIQUELME DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Fecha	30 DE AGOSTO DE 2019
Referencia	ENVÍA RESPUESTA SAI 758

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en respuesta a SAI 758, se informa al Sr. Obreque vía transparencia solicitando se le indique la fórmula utilizada por el Departamento de Educación para practicar los descuentos a los docentes adheridos al paro de profesores en el mes de junio y julio de 2019, que alcanzó a 21 días.

Sobre el particular le informo que se ha procedido a calcular de la siguiente manera:

- Sueldo Imponible/30 lo que arroja el valor día de cada profesor. Este resultado se ha multiplicado por 21 días (total días de paro) arrojando el monto a descontar.
- De acuerdo a la fórmula de la Contraloría General, debe dividirse el sueldo imponible/30, cuyo resultado arroja el valor diario el cual debe multiplicarse por 28 (días laborales – 4 semanas). Este resultado se divide por 176 que son las horas mensuales para una jornada de 44 horas. Este valor hora debe multiplicarse por el número de horas no realizadas por cada docente.

De esta manera el valor diario que arroje la división del sueldo por 30 días multiplicado por 28 (días hábiles) se dividirá a su turno por el número de horas que tenga cada profesor para obtener el valor hora; este valor día se multiplicara por el número de horas no hechas.

Saluda atentamente a usted.



SUSANA VICENCIO RIQUELME
Directora Departamento de Educación

SVR/bsll
DISTRIBUCION:
1.- Sra. Laura Pulgar
2.- Archivo DAEM